



Informe de Seguimiento Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501764
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Radioelectrónica
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

- * Denominación del título. En la web aparece como grado en ingeniería radioelectrónica y en la memoria como grado en marina civil, ingeniería radioelectrónica.
- * Centro responsable del título. En la web aparece como la escuela de ingeniería marina, náutica y radioelectrónica y en la memoria como facultad de ciencias náuticas.
- * Centros en los que se imparte el título. En la web figura como escuela de ingeniería marina, náutica y radioelectrónica y en la memoria como facultad de ciencias náuticas.
- * Salidas profesionales. En la web figura como oficial de radioelectrónica de segunda clase de la marina mercante.
- * Profesión regulada para la que capacita el título. En la web se indica como oficial de radioelectrónica de segunda clase de la marina mercante y en la memoria no figura información acerca de la profesión regulada del título.
- * Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa,



prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.). En la web indican que son obligatorios 132; Prácticas externas y trabajo fin de grado: 42 y en la memoria son obligatorios: 120 ; Prácticas externas y trabajo fin de grado.

* Contenidos. En la web falta la información de contenidos de 17 asignaturas.

* Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje. En la web falta esta información de 17 asignaturas.

* Sistemas de evaluación y calificación. En la web falta esta información de 17 asignaturas.

* Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. En la web no aparece esta información relativa a las asignaturas indicadas en el criterio 28 (17 asignaturas).

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Salidas académicas en relación con otros estudios.

* Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado. La información no está disponible, sólo se obtiene con acceso restringido en la dirección <http://venus.uca.es/calidad/siuca/datos/php>

* Prácticas externas.

* Coordinación docente horizontal y vertical.

* Información específica sobre los programas de movilidad.

* Recursos materiales disponibles asignados.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título se indica que desde la impartición de la docencia del grado se ha comenzado la implantación SGIC en el Centro; se debe valorar por parte de la comisión de garantía de calidad, si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

El Autoinforme es un instrumento de análisis y mejora continua, es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGIC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la



memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda realizar una reflexión de los resultados de la oferta de plazas de nuevo ingresos (PC01 Proceso de captación y matriculación de estudiantes) que se encuentra muy por debajo de lo previsto en la memoria de verificación, poniéndolo en relación con las tasas de rendimiento y de éxito obtenidas hasta el momento.

Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el Autoinforme de seguimiento del título no se han identificado los puntos fuertes y áreas de mejora del título como de la implantación del SGIC, en concreto: en el análisis de los resultados de aprendizaje, en la evaluación y formación del profesorado, en el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y en la gestión y revisión de incidencias, reclamaciones (BAU) Pero así, se debe realizar una reflexión contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación SGIC y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios.

Todas las áreas de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como consecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o identificados en el SGIC del título. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del grado, actuando bajo lo establecido en la memoria. La comisión, de acuerdo con lo establecido en el SGIC, garantizará la participación de una persona no vinculada con la Universidad de Cádiz que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se debe definir un reglamento de funcionamiento en que se indique el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones.

Se recomienda que se aporte en el Autoinforme un enlace Web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y una reflexión documentada sobre su funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay suficientes evidencias de la implementación del procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanzas en el Autoinforme. Se recomienda que en la redacción del autoinforme, a parte del procedimiento PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes, se tengan en cuenta todos los datos o resultados que ofrecen los procedimientos PE05 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos, el PC09 - Planificación y desarrollo de las enseñanzas, incluido en el SGIC del título y el PE07.- Definición y valoración del perfil de ingreso.

Principales resultados obtenidos.

Aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en



cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se aportan datos relevantes que permitan analizar los resultados relativos a la evaluación del profesorado. Se recomienda que en la redacción del autoinforme se tengan en cuenta los resultados de los indicadores de los procedimientos: PC09.- Planificación y desarrollo de las enseñanzas y el PE05.- Garantizar la calidad de los programas formativos, y no sólo PA04.-Formación del PDI y el n de proyectos de Innovación Docente.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PC06 - Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de los procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad del título ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC: PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos del título, se analicen los resultados de acuerdo a éstos.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.



Satisfacción del profesorado de grado con:

La planificación de la enseñanza y aprendizaje
Con el desarrollo de la docencia
Con los resultados

Satisfacción de agentes externos implicado con el grado
Satisfacción de los tutores internos con las prácticas externas integradas en el título
Satisfacción de los tutores externos con las prácticas externas integradas en el título
Satisfacción de los egresados con las actividades de orientación al primer empleo.
Satisfacción global sobre el título. Estudiante
Satisfacción global sobre el título. Profesorado
Satisfacción global sobre el título. PAS

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo al análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, a través del Buzón de Atención al Usuario, este procedimiento está incluido SGIC: PA02 - Proceso de gestión y revisión incidencias, reclamaciones y felicitaciones (BAU). Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de la herramienta (BAU).

Principales resultados obtenidos.

Se recomienda realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación (datos por título y no por Centro) para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se recomienda dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda realiza revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC PE06 - Proceso de extinción de un título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos como son la tasa de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación, si bien, alguno aún no procede su cálculo ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011, tal como el de eficiencia, graduación y abandono. Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.



Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Otros indicadores.

Se evidencia un pequeño análisis de algunos indicadores especialmente de la tasa de éxito, del estudiante de nuevo ingreso en el título, nota media de ingreso. Se recomienda realizar un breve reflexión y valoración de los resultados e incluir en el autoinforme una plan de mejoras que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Revisiones.

Se recomienda dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar un plan de mejoras que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Insuficiente

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No hay evidencia de acciones que permitan afirmar que se ha llevado a cabo la recomendación establecida en el informe de verificación del título.

6: PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda aportar la información sobre la experiencia investigadora del personal académico que imparte docencia en el título, de forma que pueda valorarse su adecuación. (Esta recomendación será de especial seguimiento)

Valoración de las recomendaciones.

Recomendación 1: Informe de verificación 21/06/2010. No resuelta.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Valoración de las modificaciones.

No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.